



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con veinticinco minutos del ocho de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-58/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por José Carlos Rivera Alcalá, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo de veintitrés de marzo, emitido por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del Procedimiento Especial Sancionador de clave **IEE-PES-29/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a ocho de abril de dos mil veintiuno.

VISTOS:

- a) La cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal de fecha seis de abril, por medio de la cual, hace llegar a esta ponencia el escrito de cinco de abril signado por José Carlos Rivera Alcalá, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual, comparece a dar contestación a la vista realizada por esta autoridad jurisdiccional en fecha dos de abril; y
- b) El estado que guardan los autos del expediente en que se actúa; Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos b), d) y m), 299, numeral 2, inciso u); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, 19; 26, fracción XIX; 27, fracciones I, III y XX; 32, fracciones XVI y XVII; 113, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, así como lo previsto en el Acuerdo General del Pleno del Tribunal Estatal Electoral por el que se prueban las reglas relativas a la tramitación, sustanciación y resolución de los medios de impugnación que se presenten con motivo del desechamiento de las denuncias formuladas dentro del procedimiento especial sancionador, así como de aquellos que guarden relación con las medidas cautelares adoptadas dentro del mismo, identificado con la clave TEE-AG-02/2016, se

ACUERDA:

1. Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

2. Circulación de proyecto. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de acuerdo elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto del acuerdo a la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

3. Convocatoria. Se convoca a sesión pública de pleno a través del sistema de videoconferencia, que para tal efecto dispone la coordinación de sistemas del Tribunal, que habrá de celebrarse a las trece horas del día nueve de abril de dos mil veintiuno, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda al presente asunto.

Se ordena a la Secretaría General hacer entrega de la convocatoria con el orden del día correspondiente a la Magistrada y los Magistrados que integran este tribunal.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General